

**CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DEL VIII ANIVERSARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, AUTORIZA CONTRATACIONES MEDIANTE TRATO DIRECTO QUE INDICA, CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFICA PROVEEDORES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1369**

**VALDIVIA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que con motivo del VIII Aniversario de la Región de Los Ríos a conmemorarse el día 02 de octubre de 2015, mediante Resolución Exenta N° 1359 de 25 de septiembre de 2015 de este Gobierno Regional, se aprobó el programa de actividades que se realizará en el marco conmemorativo señalado, individualizando los servicios y adquisiciones necesarias para ejecutarlo.

2.- Que en el programa aprobado se encuentran, entre otras, las siguientes actividades y servicios necesarios para la realización de cada una: ceremonia Ecuménica de Acción de Gracias en la Catedral de Valdivia, a realizarse el día jueves 01 de octubre del 2015, para lo cual se requiere la **contratación de arreglos florales necesarios para la ornamentación**; desfiles cívico-militares en la ciudad de Valdivia a realizarse el día jueves 01 de octubre del 2015 y en la ciudad de La Unión el día lunes 05 de octubre, para la cual se requiere la contratación de los **servicios de arriendo de amplificación** y la contratación de **arriendo de salón y dos servicios de vino de honor para 200 personas cada uno**, actividad con que culminará cada desfile; Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Los Ríos-Aniversario Regional el día viernes 02 de octubre de 2015, en la cual premiarán a 13 personas destacadas de la región, de acuerdo al Reglamento de distinciones del CORE, (13 personas informadas mediante Oficio 506/2015 de 20 de septiembre de 2015, del Presidente del Consejo Regional de Los Ríos), para lo cual se requieren **contratar los servicios de confección de 13 medallas, y un coctel para 300 personas junto al arriendo de salón**, para atención de autoridades y asistentes invitados; actividad de participación ciudadana denominada "*Diagnóstico de instancias de participación regionales: logros y desafíos a 8 años de la creación de Los Ríos*", a realizarse el sábado 03 de octubre de 2015, con la participación de autoridades, dirigentes y organizaciones sociales, para lo cual se requiere la contratación de los **servicios de traslado fluvial para 150 personas** a ser utilizado por dirigentes sociales y miembros de la sociedad civil asistentes, el servicio de **confección de 12 galvanos que serán entregados** a 12 dirigentes destacados de la Región (uno por cada comuna) por su labor de obtención de ampliación de los espacios de participación ciudadana y representar los intereses de las asociaciones de la sociedad civil, y por último, la contratación los servicios de **arriendo de salones y atención de autoridades y asistentes, para 400 personas**; Cena Aniversario para el día viernes 9 de octubre de 2015, para la cual se requiere **contratar arriendo de salón y los servicios de la alimentación, esto es, cóctel y cena para 125 personas**; todas actividades convocadas por el Sr. Intendente como autoridad máxima de la región y ejecutivo del Gobierno Regional de Los Ríos y por el Presidente del Consejo Regional de Los Ríos, a los cuales de acuerdo a lo informado por Gabinete y los funcionarios responsables de cada actividad, se han invitado y se



invitarán a autoridades superiores de Gobierno, nacionales y regionales, parlamentarios regionales, autoridades judiciales, políticas y administrativas, civiles, militares y eclesiásticas regionales, entre ellos, al Sr. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Sr. Subsecretario Desarrollo Regional; los Srs. Gobernadores de ambas provincias, parlamentarios, Alfonso De Urresti L., Ena Von Baer J., Enrique Jaramillo B., Iván Flores G., Bernardo Berger F., y Gonzalo Fuenzalida F.

3.- Que para dar cumplimiento a las actividades detalladas, Gabinete a través del Administrador Regional mediante la Solicitud de Compras o Contrataciones N°447 de fecha 28 de septiembre de 2015, requirió a la División de Administración y Finanzas la contratación de los servicios necesarios para la ejecución del programa aniversario, entre los que se encuentran los servicios detallados en el número anterior, siendo autorizada por el Jefe DAF, mediante su firma en la solicitud de compra mencionada, instruyendo las contrataciones a la Unidad de Adquisiciones, indicando que se cuenta con saldo disponible para realizarlas.

4.- Que como ya se señaló en la resolución indicada en el N° 1, actividades en que participe el mayor número de ciudadanos son necesarias para dar cumplimiento al principio contemplado en el artículo 13 de la Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional el que señala que el Gobierno Regional en el ejercicio de sus funciones debe inspirarse, entre otros principios, en el de **efectiva participación de la comunidad regional**.

5.- Que la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública intercaló un nuevo Título IV a la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, estableciéndose en el nuevo artículo 70 que cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia, y el Programa de Gobierno 2014-2018 estableció como ejes centrales a fortalecer de los derechos ciudadanos: **la igualdad, la no discriminación, la participación e inclusión**, estableciéndose como compromiso integrar transversalmente el enfoque de participación ciudadana revisando y fortaleciendo la institucionalidad y mecanismos de participación ciudadana ya existentes, desarrollando programas que fortalezcan una ciudadanía corresponsable que ejerza adecuadamente el control social, motivo por el cual se creó mediante Resolución Exenta N° 563 de 17 de julio de 2014 la Unidad de Participación Ciudadana, la que definió junto a la autoridad instancias participativas como el diálogo ciudadano aprobado para el programa aniversario, y señalado en el N° 2.

6.- Que el servicio de taxi fluvial se requiere para el traslado de los asistentes, representantes de organizaciones sociales y comunidad, desde el terminal de buses al Hotel Villa del Río, en el cual se realizará el diagnóstico de instancias de participación regionales.

7.- Que de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°1359 que aprobó el programa aniversario, **la contratación de los servicios se deberá imputar a gastos de representación, ya que se efectúa en el marco de la celebración del aniversario de la institución y de la región de Los Ríos, gasto por causas netamente institucionales y excepcionales, que responden principalmente a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.**

8.- Que la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 8 letra g) en relación con el artículo 10 N°7 letra b) del Reglamento de la referida Ley, permiten el trato o contratación directa de bienes y servicios, cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la naturaleza de la negociación.

9.- Que el Decreto 250 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 53 letra c), permite la exclusión del sistema, es decir, permite contratar fuera del Sistema de Información (la plataforma mercado público), *“las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias”*, siendo requerida dicha liberalidad por el Jefe de División de Administración y Finanzas.



10.- Que el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para contratar los servicios materia de esta resolución.

11.- Que la presente Resolución viene en autorizar la contratación mediante la modalidad señalada, sin perjuicio de la obligación del Encargado de Adquisiciones, o de quienes realicen el proceso de contratación, de contar con los documentos de respaldo necesarios y requeridos para pagar con cargo a gastos de representación, de acuerdo a lo extensamente expuesto en la Resolución N°1359 de 25 de septiembre de 2015 y en la presente Resolución.

**RESUELVO:**

1°.- **AUTORÍZASE** la contratación mediante trato directo de acuerdo a la causal establecida en el artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la Ley de Compras públicas, los servicios a continuación detallados, y **CONTRÁTENSE**, remitiéndose órdenes de compra manual fuera del sistema de información, en virtud del artículo 53 letra c) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, con los proveedores y por los montos siguientes:

- **SERVICIO N°1: SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN PARA CEREMONIA ECUMÉNICA DE ACCIÓN DE GRACIAS**

**OFERENTE: MARIANELA PINEDA**

**R.U.T.: 10.342.829-7**

**VALOR TOTAL: \$106.000.- IVA INCLUIDO**

- **SERVICIO N°2: ARRIENDO SALÓN Y VINO DE HONOR, DESFILE CÍVICO- MILITAR, VALDIVIA.**

**OFERENTE: EVENTOS Y CONVENCIONES TURISTICAS S.A. R.U.T.: 76.008.643-6**

**VALOR TOTAL: \$3.903.200.- IVA INCLUIDO**

- **SERVICIO N°3: PRODUCCION EVENTOS ANIVERSARIO: VINO DE HONOR DESFILE CÍVICO-MILITAR LA UNIÓN, Y CENA ANIVERSARIO.**

**OFERENTE: SOCIEDAD CREA COMUNICACIONES LTDA.**

**R.U.T.: 77.991.040-7**

**VALOR TOTAL: \$7.556.143.- IVA INCLUIDO**

- **SERVICIO N°4: SERVICIOS DE TAXIS FLUVIALES PARA TRASLADAR A LOS ASISTENTES QUE PARTICIPARÁN EN ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA: "DIAGNÓSTICO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN REGIONALES: LOGROS Y DESAFÍOS A 8 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LOS RÍOS".**

**OFERENTE: TRANSPORTES TFS SPA**

**R.U.T.: 76.237.775-6**

**VALOR TOTAL: \$300.000.- IVA INCLUIDO**

- **SERVICIO N°5: ELABORACIÓN 12 GALVANOS CONMEMORACION ANIVERSARIO, PARA ENTREGA EN ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA: "DIAGNÓSTICO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN REGIONALES: LOGROS Y DESAFÍOS A 8 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LOS RÍOS".**

**OFERENTE: HECTOR HUGO SEPULVEDA BRAVO**

**R.U.T.: 7.389.035-7**

**VALOR TOTAL: \$414.996.- IVA INCLUIDO**

- **SERVICIO N°6: ELABORACIÓN 13 MEDALLAS CONSEJO REGIONAL DE LOS RÍOS, PARA ENTREGA A PERSONAS DESTACADAS DE LA REGION, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CORE.**

**OFERENTE METALURGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LTDA.**

**R.U.T.: 76.102.050-8**

**VALOR TOTAL: \$337.246.- IVA INCLUIDO**



**SERVICIO N°7: AMPLIFICACION DESFILE CÍVICO - MILITAR VALDIVIA.**

**OFERENTE PABLO CADEGAN BILBAO**

**R.U.T.: 6.218.592-9**

**VALOR TOTAL: \$130.000.- IVA INCLUIDO**

**SERVICIO N°8: ARRIENDO SALÓN Y VINO DE HONOR PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO REGIONAL, Y ARRIENDO SALÓN Y COCTEL PARA ACTIVIDAD: "DIAGNÓSTICO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN REGIONALES: LOGROS Y DESAFÍOS A 8 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LOS RÍOS".**

**OFERENTE TURISMO VILLA DEL RIO S.A:**

**R.U.T.: 85.499.400-K**

**VALOR TOTAL: \$14.583.000.- IVA INCLUIDO**

2°.- **PÁGUESE** a los proveedores, las sumas precedentemente citadas, una vez se hayan prestado conformes los servicios mencionados y se presenten los correspondientes documentos de pago, suma que deberá imputarse al Ítem 22.12.003 del presupuesto 2015 del Gobierno Regional de Los Ríos, programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA.**



**REGIÓN DE LOS RÍOS  
MONTECINOS MONTECINOS  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**



**ERA/DMP/CMZ/VRL/CCM/ccm.  
DISTRIBUCIÓN**

- Gabinete
- Unidad de Participación ciudadana
- División de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes